



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



## ACUERDO DE CONCEJO N° 087 -2025-CM-MDSS

San Sebastián, 03 de noviembre de 2025

### **EL CONCEJO EN PLENO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN**

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo n.º 020-2025-CM-MDSS, de fecha 30 de octubre de 2025; y teniéndose como despacho la aprobación y/o desaprobación para autorizar a la señora alcaldesa de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, en el marco de sus atribuciones, efectuar todos los trámites administrativos ante Electro Sur Este, para efectos de lograr la suscripción del contrato de uso compartido de infraestructura del proyecto denominado "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO EN EL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO - CUSCO", CUI n.º 2338683, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley n.º 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 41º de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el numeral 88.1 del artículo 88º del Texto Único Ordenado de la Ley n.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, establece los medios de colaboración interinstitucional, indicando lo siguiente: "*Las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles*". Asimismo, el numeral 88.3 del citado artículo, señala que: "*Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la Ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación*";

Que mediante Informe n.º 2340-2025-SGEO-GI-MDSS-RAA, de fecha 05 de junio de 2025, emitido por el Sub Gerente de Ejecución de Obras, quien remite el Informe n.º 283-2025-MDSS-GI-SGEO-RO/EOV, de fecha 04 de junio de 2025, emitido por el Residente de Obra del proyecto denominado "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO EN EL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN, PROVINCIA DEL CUSCO- CUSCO", quien solicita a la autoridad municipal para que mediante Acuerdo de Concejo Municipal se autorice suscribir el contrato de arrendamiento entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y Electro Sur Este S.A, para el uso de postes como soporte de cables de fibra óptica para cámaras de video vigilancia;

Que, mediante Informe n.º 2847-GI-MDSS-DCA-YOH/EL, de fecha 11 de junio de 2025, emitido por el Gerente de Infraestructura quien solicita previa evaluación se informe si se cuenta con el presupuesto necesario para la contratación del servicio de arrendamiento – tendido de 261 puntos de video vigilancia previstos en el expediente técnico siendo necesario alquilar: 1451 unidades de postes de baja tensión y 452 unidades de postes de media tensión;

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



Que, mediante Informe n.º 1174-OGPP-MDSS-2025, de fecha 12 de junio de 2025, emitido por la Directora de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, quien remite el Informe n.º 1117-OP-OGPP-MDSS-2025, de fecha 12 de junio de 2025, emitido por la Jefe de la Oficina de Presupuesto, quien informa que si cuenta con disponibilidad presupuestal para el servicio de arrendamiento de postes para cámaras de video vigilancia, en el marco del proyecto denominado "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO EN EL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN, PROVINCIA DEL CUSCO- CUSCO", el cual comprende el alquiler de 1451 unidades de postes de baja tensión y 452 unidades de postes de media tensión;

Que, mediante Informe n.º 312-2025-MDSS-GI-SGEO-RO/EOV, de fecha 18 de junio de 2025, emitido por el Residente de Obras, quien solicita a la autoridad municipal que, a través de Acuerdo de Concejo Municipal se autorice suscribir el contrato de arrendamiento entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y Electro Sur Este S.A. para uso de postes como soporte de cables de fibra óptica, para interconectar los 261 puntos de video vigilancia previstos en el expediente técnico, presupuesto que asciende aproximadamente a la suma de S/ 14,113.21 soles;

Que, mediante Informe n.º 256-2025-JAF-SGSCS-MDSS, de fecha 07 de julio de 2025, emitido por el Sub Gerente de Seguridad Ciudadana y Serenazgo, quien indica que ante la necesidad de la operación del mantenimiento y despliegue de la fibra óptica, y teniendo la necesidad de la implementación y puesta en valor de los servicios de video vigilancia a través de la red de fibra óptica, la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización como unidad ejecutora final del proyecto de Inversión Pública, se compromete a realizar el mantenimiento y despliegue de la fibra óptica, para la cual recurrirá con los trámites correspondientes ante las áreas competentes, previa verificación y/o fiscalización a través de la sub Gerencia Correspondiente, la cual conllevará a la disposición y mantenimiento de los bienes a cargo de esta Gerencia y/u otras de competencia similar";

Que, mediante Informe n.º 3533-2025-GI-MDSS-DCA, de fecha 18 de julio de 2025, emitido por el Gerente de Infraestructura, quien solicita al Despacho de Alcaldía, que al haber cumplido con la documentación correspondiente, se emita opinión legal y determinar la suscripción del Contrato de Arrendamiento con la Empresa Electro Sur Este S.A.;

Que, mediante Informe n.º 208-2025-OGAJ-MDSS/RDIV, de fecha 30 de julio de 2025, emitido por el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, quien indica que para la emisión de la opinión legal para la suscripción de un contrato de arrendamiento, el área usuario deberá remitir la propuesta de arrendamiento para que tanto su contenido y sus acuerdos sean materia de análisis legal, por lo que solicita que se remita la propuesta de contrato de arrendamiento para el uso de postes como soporte de cables de fibra óptica para las cámaras de vigilancia, celebrado entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y la empresa Electro Sur Este S.A.;

Que, mediante Informe n.º 3887-2025-GI-MDSS-DCA, de fecha 08 de agosto de 2025, emitido por el Gerente de Infraestructura, quien remite el Informe n.º 3115-2025-MDSS-GI-SGEO-RO/EOV, de fecha 07 de agosto de 2025, emitido por el Residente de Obras, quien remite la propuesta de contrato de arrendamiento con la Empresa Electro Sur Este S.A.;

Que, mediante Opinión Legal n.º 596-2025-OGAJ-MDSS/RDIV, de fecha 14 de agosto de 2025, emitido por el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, quien opina que dentro del marco de la Ley n.º 28295, "LEY QUE REGULA EL ACCESO Y USO COMPARTIDO DE INFRAESTRUCTURA DE USO PÚBLICO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TELECOMUNICACIONES", y su reglamento aprobado por Decreto Supremo n.º 009-2005-MTC, es procedente la suscripción del CONTRATO DE USO COMPARTIDO DE INFRAESTRUCTURA, celebrado entre la empresa ELECTRO SUR ESTE S.A.A, y la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN, la cual tiene como objeto el acceso y uso compartido de infraestructura de uso público para la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones propiedad de Electro Sur Este S.A.A., de 1451 postes de baja tensión y 452 de media tensión, que permitirá la continuación de la ejecución del proyecto denominado "MEJORAMIENTO,

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



AMPLIACIÓN DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO EN EL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN – CUSCO-CUSCO”, CUI n.º 2338683;

Que, mediante Informe n.º 1657-OGPP-MDSS-2025, de fecha 22 de agosto de 2025, emitido por la Directora de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, quien remite el Informe n.º 1566-OP-OGPP-MDSS-2025, de fecha 22 de agosto de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto, quien informa que se cuenta con disponibilidad presupuestal, por el monto S/ 14,113 soles, para el servicio de arrendamiento de postes para cámaras de video vigilancia, en el marco del proyecto denominado “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO EN EL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN, PROVINCIA DEL CUSCO- CUSCO”, el cual comprende el alquiler de 1451 unidades de postes de baja tensión y 452 unidades de postes de media tensión;

Que, mediante Opinión Legal n.º 653-2025-OGAJ-MDSS/RDIV, de fecha 10 de setiembre de 2025, emitido por el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, quien opina de forma procedente que, en mérito al numeral 35, del artículo 9º, de la Ley n.º 27972, la Ley Orgánica de Municipalidades, el presente expediente administrativo sea remitido a la próxima Sesión de Concejo de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, con el fin de que autorice la suscripción del CONTRATO DE USO COMPARTIDO DE INFRAESTRUCTURA, celebrado entre la empresa ELECTRO SUR ESTE S.A.A Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN, la cual tiene como objeto el acceso y uso compartido de infraestructura de uso público para la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones propiedad de Electro Sur Este S.A.A de 1451 postes de baja tensión y 452 de media tensión, que permitirá la continuación de la ejecución del proyecto denominado “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO EN EL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN -CUSCO -CUSCO”, CUI n.º 2338683, la cual en merito al Informe n.º 1657-OGPP-MDSS-2025, emitido por la Directora de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, cuenta con disponibilidad presupuestal.;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo n.º 020-2025-CM-MDSS, de fecha 30 de octubre de 2025, por mayoría simple de votos del concejo municipal se aprobó la autorización del titular de la entidad en el marco de sus atribuciones, efectuar todos los trámites administrativos ante Electro Sur Este para efectos de lograr la suscripción del contrato de uso compartido de infraestructura;

Que, estando a las consideraciones expuestas, y a lo acordado y aprobado por **MAYORIA SIMPLE** en la Sesión Ordinaria n.º 020-2025-CM-MDSS, de fecha 30 de octubre de 2025, el Concejo Municipal al amparo de las facultades conferidas en el artículo 9º y 41º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Ley n.º 27972, el Pleno del Concejo Municipal, **con dispensa de lectura y aprobación de acta:**

## SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, a la señora alcaldesa de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, en el marco de sus atribuciones, efectuar todos los trámites administrativos ante Electro Sur Este, para efectos de lograr la suscripción del contrato de uso compartido de infraestructura del proyecto denominado “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO EN EL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN -CUSCO -CUSCO”, CUI n.º 2338683.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Infraestructura, la ejecución de las acciones pertinentes para el cumplimiento del presente Acuerdo de concejo.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, formalice la notificación del presente Acuerdo de Concejo, de acuerdo a lo previsto en los artículos 21º y 24º del TUO de la Ley n.º 27444, Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, a las instancias correspondientes.

“San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales”





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR,** a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C.C.  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Gerencia de Infraestructura  
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN  
*Jackelin Jimenez Chuquitapa*  
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN  
*Abog. Briegel Nuñez Castro*  
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL Y TRÁMITE DOCUMENTARIO



San  
Sebastián  
Comprometidos contigo

“San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales”